



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA. 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Viernes, 24 de noviembre de 1978. — Número 141

Página 1.641

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Aviso

Acordada por Real Decreto de 2 de marzo de 1967 la concentración parcelaria de la zona de Puentevíos (Santander), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 26 de octubre de 1978 y se prolongarán durante un período de treinta días.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren en todo caso los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de la parte del término municipal de Suances, perteneciente a

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario	1.641
Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos	1.642
Delegación de Industria y Energía de Santander ...	1.642
Delegación de Industria y Energía de Burgos	1.643
Delegación de Industria y Energía de Soria	1.643
Comandancia Militar de Marina de Santander	1.643
Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo	1.644
Delegación Provincial de Trabajo	1.644
Confederación Hidrográfica del Norte de España	1.644

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ...	1.644
----------------------------	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Distrito número dos de Santander	1.645
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander	1.645
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander	1.645

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.645
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Santa Cruz de Bezana, Suances, Mjen-go, Ruiloba, Ruesga, Valdeprado del Río y Potes	1.647
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

la entidad local menor de Puentevíos.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indique la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o en su caso fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander a 26 de octubre de 1978.—El jefe provincial, Francisco García Díez. 2.175

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Valderredible-zona centro (Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 17 de junio de 1977, que el presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 24 de octubre de 1978, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local de la Junta Vecinal de Quintanilla de An durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de las Juntas Vecinales.

Los documentos, que los interesados pueden examinar en el local de la Junta Vecinal de Quintanilla de An, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras

y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases pueden entablarse recursos de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Oficina Central del mismo en Madrid, expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del «Irvda» la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el costo de las actuaciones periciales que requieran la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander a 27 de octubre de 1978.—El jefe provincial, Francisco García Díez. 2.176

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE COSTAS Y PUERTOS

Expt. n.º S - 5/9

Por don Antonio y don Pelayo Fernández Enríquez ha sido solicitada la concesión para saneamiento y ocupación de una parcela de terreno de dominio público en la zona marítimo-terrestre de la ría de Treto, margen derecha, con destino a la construcción

de instalaciones industriales, T. M. de Colindres (Santander).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Colindres, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas, se exponga cuanto a su derecho con venga en el Ayuntamiento de Colindres, o en la Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos, sita en la calle Castelar, 47, entresuelo, Santander, durante el plazo de 30 días, siguientes al de la publicación del presente anuncio, haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta dependencia.

Santander, 23 de octubre de 1978.—El ingeniero jefe, Francisco J. Arbeloa. 2.263

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 4.644-8.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva de la Peña, La Torre y El Gandoso (término municipal de Mazcuerras).

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía en los barrios de Villamortín, La Torre y El Gandoso.

Características principales:

Centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyo metálico, 50 KVA., 12.000/380-220 V., alimentado por ramal de 250 metros de longitud derivado de la línea a 12 KV. Cabezón de la Sal-Mazcuerras.

Red de distribución en baja tensión a los barrios citados.

Procedencia materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.512.092 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 7 de noviembre de 1978.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberduero, S. A., para la instalación de una línea eléctrica, expediente número 319-7, línea eléctrica aérea a 5/13 KV. al centro de transformación número 117 «La Loma», derivada de la de E. T. D. Ontón-Castro-Sámano, circuito I, en el término municipal de Castro Urdiales, cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander con fecha 6 de noviembre de 1978, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de

paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado «Iberduero, S. A.», titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, sita en Castelar, número 13, durante las horas de oficina.

Santander, 11 de noviembre de 1978.—El delegado provincial accidental (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Castro Urdiales

Parcela número 3.—Propietario, Juan Pérez Llamas; domicilio, Ardigales, número 44, Castro Urdiales; Paraje. Ornas. Linderos: anterior, Luciano Baranda; posterior, Aniceto Arce. Afectación: longitud de vuelo, 14 metros; anchura física de la línea, 2,20 metros; altura mínima, 7 metros.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE BURGOS

Notificación

En el expediente sancionador incoado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria

y Energía en Burgos contra la empresa «Construcciones Alco, S. A.», con actual domicilio en la calle General Dávila, número 224, portal 2, Santander, por supuesta infracción del Decreto de 28 de noviembre de 1968, se dispuso el envío del pliego de cargos, que se hace con fecha 27 de septiembre de 1978, y que fue devuelto por la correspondiente oficina de Correos, con fecha 2 de octubre último, con la nota extendida por el repartidor de «ausente»; notificación que se repitió con igual resultado.

Consecuentemente, para el inexcusable y urgente cumplimiento del requisito de contestación, por la presente nota, al amparo de lo señalado en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ruega la comparecencia al representante de la referida empresa ante esta Delegación Provincial de Burgos, donde habrá de ser debidamente informado de los trámites legales a cumplir.

Burgos, 8 de noviembre de 1978. El delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 2.191

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SORIA

Anuncio

Concesión de explotación «Maceda», número 58; mineral de asfalto; sita en el término municipal de Fuentetoba; titular, Compañía Española de Asfaltos Naturales de Maestu-Leorza; último domicilio conocido, calle Pereda, 1, Santander.

Se concede trámite de audiencia al interesado de la concesión minera antes epigrafiada por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que presente los escritos de alegaciones que considere oportunos al trámite de caducidad del expediente de la concesión antes mencionada.

Soria, 7 de noviembre de 1978. El delegado provincial, Angel Hernández Lacañ. 2.171

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente número 120/78, por extravío de la libreta de inscripción marítima de José María Manzanares Solana.

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente citado, dicho documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 7 de noviembre de 1978.—El teniente de navío, instructor, Pedro Barragán López.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Alfredo Liaño Huidobro, capitán de corbeta, instructor del expediente número 134/78, por extravío de la libreta de inscripción marítima de Juan José Marcote Valle.

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 14 de noviembre de 1978.—El capitán de corbeta, instructor, Alfredo Liaño Huidobro.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente número 151/78, por extravío de la libreta de inscripción marítima de Jesús Palacio Castillo.

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en respon-

sabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 14 de noviembre de 1978.—El teniente de navío, instructor, Pedro Barragán López.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación del personal, varones nacidos durante el año de 1959 y años anteriores, que se halla comprendido en la matrícula naval de este Trozo Marítimo que figura como comprendido para el reemplazo de 1979:

Folio I. M., 829/77; nombre y apellidos, Alfredo Diedrich Marcos; fecha de nacimiento, 7-1-59; nombre de los padres, Teodoro y Concepción; naturaleza, Santander.

Folio I. M., 307/76; nombre y apellidos, Mariano Manso Mantecón; fecha de nacimiento, 7-1-59; nombre de los padres, Marino y Alejandra; naturaleza, Entrambasaguas (Santander).

Folio I. M., 834/77; nombre y apellidos, Benito López González; fecha de nacimiento, 11-2-59; nombre de los padres, Benito y Gloria; naturaleza, Astillero (Santander).

Folio I. M., 886/77; nombre y apellidos, Damián Agustín García Carmona; fecha de nacimiento, 7-5-59; nombre de los padres, Jesús y Lucía; naturaleza, Santander.

El Ferrol del Caudillo, 26 de octubre de 1978.—El capitán de navío, comandante militar de Marina, Antonio Araguas Neira.

2.114

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajo para un extranjero

Por la empresa «Colegio Castroverde», de la calle Menéndez Pelayo, número 68, de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para una súbdita inglesa, como profesora de inglés de segunda

etapa de E. G. B., con el sueldo mensual de 34.040 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander a 31 de octubre de 1978. — El delegado de Trabajo (ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Proyecto 10/78, de dragado del río Brazomar en Castro Urdiales (Santander)

Con fecha 27 de octubre del presente año, y por Resolución de la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de referencia, ordenándose al propio tiempo la información pública del mismo.

Las obras definidas en dicho proyecto consisten en la corta de maleza en los cauces y su dragado, así como el vertido de los productos procedentes del mismo en sus márgenes, en los siguientes puntos:

Río Brazomar

Entre la desembocadura del mismo en la playa de Castro Urdiales y el segundo puente de la carretera local de Castro Urdiales a Sámano, en una longitud de 1.610 metros.

Arroyo de Sámano

En una longitud de 260 metros aguas arriba de la desembocadura al mismo del río Suma.

Arroyo de Tabernillas

En una longitud de 100 metros aguas arriba de su desembocadura al arroyo de Sámano.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren afectados por las obras de que se trata puedan presentar sus escritos durante el expresado plazo en el Ayuntamiento de Castro Urdiales o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, calle Juan de Herrera, número 1, primero, en donde se dispone de un ejemplar del proyecto y expediente de referencia, a fin de que puedan ser examinados por quien lo desee.

Santander a 10 de noviembre de 1978.—El ingeniero director (ilegible). 2.009

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña Antonia Pilar Iglesias García, que figuraba domiciliada en Santander, Bajada de la Gándara, número 26, hoy en ignorado paradero, lo siguiente:

«Habiendo Vd. interpuesto recurso de agravio absoluto contra la base de 115.000 pesetas que le fue fijada por: Junta número 12-85/A; actividad, restaurantes, cafés, bares y afines, capital; ejercicio, 1973; se pone en su conocimiento:

Primero.—Que la regla 48 de la Instrucción provisional para la exacción de la cuota por beneficios del impuesto industrial, aprobada por Orden de 9 de febrero de 1958 y modificada por la de 22 de enero de 1959, exige que se acompañen necesariamente al escrito en que se formule el recurso de pruebas que el reclamante aduzca.

Segundo.—Que al interponer la reclamación de referencia, no ha cumplido Vd. la obligación de aportar las pruebas pertinentes.

Para que subsane esta falta de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75,4 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo de 17 de julio de 1958, modificada por la de 2 de diciembre de 1963, se le concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al del recibo de la presente modificación, para que subsane el defecto citado.

De no aportar pruebas en el plazo citado, se procederá al archivo de su reclamación sin ulterior tramitación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Santander, 24 de marzo de 1978. El intendente de Hacienda (firma ilegible).»

Santander, 9 de noviembre de 1978. — El delegado de Hacienda (ilegible). 2.173

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO NUMERO DOS DE DISTRITO DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 143/78, que se tramitan en este Juzgado a instancias de don Luis Canales Trueba, contra don Francisco Ruiz Castillo y su esposa, doña María del Carmen Vila, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

- Una cafetera «Pavoni».
- Un aparato televisor «Inter».
- 24 sillas y mesas.
- 60 botellas de licor.

Vasos, molinillo de café y otros enseres propios de la industria.

Importe total de la valoración: 53.894 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1978.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 400/77, promovidos por el procurador señor Cuevas Oceja, en representación de Auto-Norte, S. A., de esta vecindad, contra don Elías Saiz de Pedro, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado ejecutado siguientes:

Vehículo turismo, marca «Simca 1200», matrícula S-71.517, valorado en la suma de ciento quince mil pesetas.

Que dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos el día 28 de diciembre próximo, a sus once horas; haciéndose saber a los licitadores:

Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial anteriormente expresada, siendo necesario para poder tomar parte en la subasta haber consignado o depositado previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento de expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el diez por ciento de expresado tipo de licitación, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero; y

Que el vehículo embargado se halla depositado en poder de don Antonio Alonso Imaz, en los locales que la actora tiene en la carretera de Parayas, para que

pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Dado en Santander a 10 de noviembre de 1978.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 98 de 1978, seguidos a instancia de Auto-Norte, S. A., representado por el procurador don Fernando Cuevas Oceja, contra don Francisco Gutiérrez Ugartuamendía, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un camión marca «Barreiros-4220, matrícula BI-8.588-D, tasado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18) el próximo día 18 de diciembre, a las once horas; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 14 de noviembre de 1978.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.574/78, seguido por daños por imprudencia contra Abiled

Alves Simoes, acordó convocar al señor fiscal del distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 3 de enero, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número dos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Abiled Alves Simoes, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 4 de noviembre de 1978.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

2.019

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 410/78, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el procurador doña María Concepción Alvarez Omaña, contra Resolución del ilustrísimo señor Director General de Trabajo, de fecha 25 de septiembre de 1978, dictado en expediente 3.242/78, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander de fecha 12 de mayo de 1978, relativo a expediente de clasificación profesional.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 31 de octubre de 1978.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 423 de 1978, interpuesto por la Sociedad Mercantil Anónima denominada «Minera Los Lagos, S. A.», representada por don Julián de Echevarrieta Miguel, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 30 de agosto de 1978, en recurso de alzada interpuesto por la entidad citada contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Santander el día 4 de enero de 1977, referente a acta levantada por la Inspección de Trabajo, número 2.599/76, por infracción del artículo 16 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, imponiendo la sanción de 25.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 10 de noviembre de 1978.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 415 de 1978, interpuesto por la Compañía Mercantil «Solvay y Compañía, S. A.», con domicilio en Barcelona, representada por el procura-

dor doña Concepción Alvarez Omaña y seguido con la Administración del Estado, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 6 de septiembre de 1978 resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la dictada por resolución de la Delegación Provincial de Santander de 18 de mayo de dicho año, en expediente sobre clasificación profesional de don Pedro Andrés Fraile, trabajador de la empresa «Solvay y Compañía, S. A.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 30 de octubre de 1978.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 414/78, interpuesto por don Luis Antonio Caviedes Inestrilla, representado por el procurador don Juan de Echevarrieta Miguel, contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Colindres (Santander), de fecha 3 de junio de 1977, por el que fue aprobado definitivamente el estudio de detalle para la fijación de las alineaciones y rasantes de una parcela situada entre las calles de Ramón y Pelayo y del Matadero, de dicha villa, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado contra aquél por el recurrente en 28 de octubre de 1977.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de octubre de 1978. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 421 de 1978, interpuesto por don José Ignacio Errandonea Allende, representado por don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, contra Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 30 de agosto de 1978, en recurso de alzada interpuesto por la empresa «José Ignacio Errandonea Allende» contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Santander, de 28 de marzo de dicho año, referente a la imposición de sanción de 100.000 pesetas por infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 8 de noviembre de 1978.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio, por falta de pago, instados por el procurador don José Manuel González G. Salomón, en nombre y representación de don José Varillas Fernández, contra don Domingo Ramos Tamayo, mayor de edad, casado y cuyo último domicilio conocido ha sido en esta ciudad, Avenida de Maura, número 26, 4.º-A, en cuyos autos, seguidos con el número 184 de 1978, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 14 de octubre de 1978. Vistos por el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desahucio registrados al número 184 de 1978, promovidos por el procurador don Juan Manuel González García-Salomón, en nombre y representación de don José Varillas Fernández, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de esta ciudad, Rampa de Sotileza, número 8, 1.º, izquierda, contra don Domingo Ramos Tamayo, mayor de edad, casado y domiciliado en Santander, Avenida de Maura, número 26, 4.º-A; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Juan Manuel González García-Salomón, en nombre y representación de don José Varillas Fernández, contra don Domingo Ramos Tamayo, debo declarar y declaro el desahucio de la vivienda situada en el piso 4.º, letra A, de la casa número 26 de la Avenida de Maura, de esta ciudad, condenando, en su consecuencia, a dicho demandado a que la desaloje y deje a la libre disposición del actor dentro del plazo legal; bajo apercibimiento de ser lanzado si así no lo hiciere, y con expresa imposición al mismo de las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez.»

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Marcelino Souto.—(Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, señor Ramos Tamayo, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, que concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito, en Santander a 16 de octubre de 1978.—El juez de distrito número uno, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, aprobó inicialmente el estudio de detalle presentado por la «Cooperativa El Pinar», con objeto de definir una travesía prevista en el Plan Comarcal vigente para la construcción de un bloque de viviendas en la calle de Magallanes.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquel estudio de detalle lo que estimen por conveniente en el plazo de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 35, 40 y 41 del Texto refundido de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (oficiales letrados).

Santander, 15 de noviembre de 1978.—El alcalde accidental, José Antonio Vierna Martínez.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por don Fernando Rodríguez Miguel se ha solicitado licencia para la instalación de una actividad de cámaras para la conservación de congelados en la finca de «La Maruca», del pueblo de Muriedas.

Lo que se hace público a fin de que quien lo estime conveniente pueda examinar el expediente y formular alegaciones en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Camargo a 4 de noviembre de 1978.—El alcalde, Leandro Valle. 2.137

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos es la siguiente:

Admitidos

- Don Balbino Pereda Rumoroso.
- Doña María Dolores Sainz Liaño.
- Don Carlos Francisco Castrillo.
- Don Oscar Gómez García.
- Don José Fernando Martínez Escagedo.
- Don José Luis González Pescador.
- Don Miguel Angel Muñoz Peña.
- Doña María Teresa Pérez Fernández.
- Doña María Pilar Castanedo Fernández.
- Don Pablo Guerra de la Gala.
- Doña Carmen Agenjo San José.
- Doña Rosario Cuervo Muriedas.
- Don Wenceslao Muñiz Rodríguez.
- Don José Eloy Quintanilla Cano.
- Doña Magdalena San Miguel Eguía.
- Don José Ramón Diego del Castillo.
- Doña María Purificación Saiz López.

- Don Valentín Corral Portilla.
- Doña María Jesús Dalama Tagle.
- Doña María Concepción Cabrero Palomera.
- Doña María Luz Maza Gutiérrez.
- Doña María Pilar Uribarri González.
- Doña María Angeles Dolores Castaño Pérez.
- Don Ignacio Castro Bernal.
- Don José Antonio Alonso Herrero.
- Don Gervasio Torcida Castillo.

Excluidos

Doña María Isabel García Moreno, por no poseer el título exigido.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana 18 de noviembre de 1978.—La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Edicto

Por don Manuel Gómez Olaiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles en su rama eléctrica, en la calle Quintana, número 9, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Suances a 25 de octubre de 1978. El alcalde (ilegible). 2.266

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Edicto

Por don Felicísimo Herrero Pelaz «Servifrió» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la

actividad de instalación de un depósito de gas propano en la calle Piélagos, de esta villa de Suances, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Suances a 29 de agosto de 1978. El alcalde (ilegible). 1.686

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Miengo.	(2.042)
Ruiloba.	(2.043)
Ruesga.	(2.050)
Valdeprado del Río.	

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Potes.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER
TARIFAS

	Ptas
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)